

(CREACIÓN LA COMISIÓN DE SALVACIÓN DE LA ANTIGUA CATEDRAL METROPOLITANA DE MANAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2001, Aprobado el 30 de Marzo del 2001

Publicado en La Gaceta No. 72 del 18 de Abril del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que la antigua Catedral metropolitana de Managua esta sumamente dañada, representando un peligro para las personas que la visitan, dado el grado de deterioro en que se encuentra.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Crear la Comisión de Salvación de la Antigua Catedral Metropolitana de Managua.

Artículo 2.- La Comisión estará integrada por:

1. Un Delegado del Instituto Nicaragüense de la Cultura quien la presidirá;
2. Un Delegado del Instituto Nicaragüense de Turismo;
3. Un Delegado de la Presidencia de la República;
4. Un Delegado de la Iglesia Católica.

Artículo 3.- Son funciones de la Comisión:

1. Gestionar con firmas de consultores especialistas en restauración de estructuras para determinar la viabilidad de la rehabilitación de la Catedral;
2. Gestionar fondos con diversas empresas estatales y privadas para la restauración de la catedral;
3. Solicitar a los organismos internacionales su colaboración para la restauración de la catedral;
4. Hacer un estudio por medio de firmas consultoras de la viabilidad de la restauración.

Artículo 4.- El Instituto Nicaragüense de Cultura a partir de la vigencia del presente Decreto solicitará a las diferentes instituciones que conforman la Comisión la designación del delegado que las representará.

Artículo 5.- La Comisión se reunirá una vez al mes, previa convocatoria del delegado del Instituto Nicaragüense de la Cultura.

Artículo 6.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día treinta de Marzo del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**